



DECRETO Nº 1027/25

San Martín de los Andes, 14 ABR 2025

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de un profesor de Handball, en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2025.

Que el Sr. BATTIOLI LUCAS, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Sr. **BATTIOLI LUCAS CUIT Nº 20-40182365-5**, por el servicio de profesor de Handball, en el marco del programa de Escuelas Deportivas Municipales 2025, los días martes y jueves de 18:00 a 22:00hrs. en el Gimnasio Javier Carriqueo, desde el **18 de marzo al 30 de junio de 2025**, por un monto de \$71.066,66(pesos setenta y un mil sesenta y seis con 66/100) por los días de marzo y de \$164.000(pesos ciento sesenta y cuatro mil) mensual desde el 01 de abril al 30 de junio de 2025, haciendo un monto total de **\$563.066.66(pesos quinientos sesenta y tres mil sesenta y seis con 66/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

MPyC Madas D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes